

CEIPSO EL ENCINAR

PROGRAMACIÓN DE RELIGIÓN CATÓLICA

CURSO 2023/2024

INTRODUCCIÓN	1
Contexto normativo general	1
Contexto del centro educativo	2
Organización por departamentos	2
Perfil de salida	3
ORGANIZACIÓN DE LA MATERIA	5
Introducción a la asignatura	5
Responsables	6
Contexto normativo específico de la materia	6
Objetivos	7
2º-4º: Contenidos, criterios de evaluación, estándares y competencias	8
1º-3º: Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos	8
Temporalización	9
Metodología y recursos didácticos	12
Procedimientos e instrumentos de evaluación	13
Criterios de calificación	14
Medidas de apoyo y/o refuerzo educativo	15
Atención a la diversidad	15
Sistema de recuperación de materias pendientes	16
Criterios para la repetición de exámenes	16
Criterio ortográfico	17
Actividades complementarias y extraescolares	17
Plan lector	17

INTRODUCCIÓN

Contexto normativo general

La presente programación didáctica se inscribe dentro del siguiente marco legal tanto a nivel estatal como autonómico:

- DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM de 26 de julio)
- Resolución del 11 de mayo de 2022,
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de las Normas de Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid
- Orden 2398/2016, de 22 de Julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Orden de 28 de agosto de 1995 por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos
- Real Decreto 732/1.995 de 5 de mayo, sobre Derechos y Deberes de los alumnos/as
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación
- Derechos y deberes de los funcionarios docentes (Ley 30/1984 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública)
- Constitución Española (Artículo 27)

Contexto del centro educativo

El CEIPSO El Encinar se encuentra ubicado en Torrelodones, municipio de 22 km², situado a unos 30 km al Noroeste de Madrid, al pie de la sierra de Guadarrama y a unos 850 m de

altitud. Cuenta con buenas vías de comunicación tanto por carretera como por ferrocarril. Dentro del término municipal de Torrelozón está situado en la zona conocida con el topónimo de “Las Chimeneas” o “Los Bomberos”.

Se imparten enseñanzas de tres etapas educativas diferentes: infantil, primaria y secundaria, y se desarrolla el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid.

El centro consta de seis edificios: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, cocina y comedor, gimnasio y biblioteca.

El alumnado procede de todo el ámbito municipal, representando un bajo porcentaje la población escolar de ascendencia extranjera. Un número pequeño de alumnos proceden de municipios colindantes tales como Colmenarejo, Galapagar u Hoyo de Manzanares.

Es un centro de escolarización preferente de alumnado con dificultades motóricas y con Trastorno Generalizado del Desarrollo. El Centro cuenta con un Plan de Atención a la diversidad en el que se recogen todas las medidas, tanto ordinarias como extraordinarias para atender a los alumnos en toda su diversidad, estas medidas abarcan tanto desdobles como refuerzos educativos o apoyos de los alumnos con necesidades transitorias o permanentes.

Organización por departamentos

Debido a las particularidades del centro y al número de profesores que imparten cada asignatura, las materias se organizan por departamentos. La relación de los mismos con sus responsables es la siguiente:

- Ámbito científico-tecnológico - Miguel Perera Martín
- Ámbito lingüístico - Carolina Lara López
- Ámbito sociohumanístico - Isaac Bayón Juan
- Ámbito de educación física - Sergio Santos Sampedro
- Orientación - Liliana Rodríguez Armesto

Perfil de salida

De conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente

los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medio ambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.

- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

ORGANIZACIÓN DE LA MATERIA

Introducción a la asignatura

La incorporación de la materia de Religión Católica en el currículo de Educación secundaria Obligatoria obedece a varios principios:

- Es un derecho de todos y muestra coherencia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que reconoce el derecho de todos a una educación integral y el derecho preferente de las familias a elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos e hijas. Estos derechos y libertades fundamentales están así reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea del 2000. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, además, en el primer apartado de su artículo único, ha asegurado el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño. Son referencias básicas del derecho internacional ratificadas por el Estado español. Se cumple así lo establecido en la Constitución española de 1978 en su título primero sobre derechos y libertades fundamentales, en lo referido a la libertad religiosa y el derecho a la educación.
- Contribuye con los fines propios de la Educación sin la cual no se podrían alcanzar completamente. Con su identidad y naturaleza, la materia de Religión Católica, en línea con los fines propios de la Educación Secundaria Obligatoria, favorece el proceso educativo del alumnado, contribuyendo a su formación integral y al pleno desarrollo de su personalidad. Propone, específicamente, contribuir a la maduración del proyecto personal y profesional, con libertad y responsabilidad, en diálogo con la antropología cristiana y sus principios y valores sociales. Responde a la necesidad de comprender críticamente y mejorar creativamente nuestra tradición cultural, sus expresiones y significado, en contextos plurales y diversos. Y complementa la necesaria educación en valores humanos y cristianos que orienta el despliegue del proyecto vital que aspira a su realización personal y a su inserción social en los ámbitos propios de la vida adulta.
- Colabora con los objetivos y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa, que sin ella no pueden alcanzarse, al menos para quienes la eligen, al desconocer aprendizajes vitales, culturales, religiosos que forman parte del contexto social y familiar de aquellos que la eligen. La materia de Religión Católica en la escuela se caracteriza por sus contribuciones educativas planteadas en línea con los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa,

también con las competencias clave. Con los aprendizajes del currículo, inspirados en la antropología cristiana, se enriquece el proceso formativo del alumnado, si así lo han elegido sus familias: se accede a aprendizajes culturales propios de la tradición religiosa y del entorno familiar que contribuyen a madurar la identidad personal; a aprendizajes de hábitos y valores, necesarios para la vida individual y social; y a aprendizajes vitales que dan sentido humano y cristiano a la vida y forman parte del necesario crecimiento interior. Estas aportaciones del currículo de Religión Católica, a la luz del mensaje cristiano, responden a un compromiso de promoción humana con la inclusión de todos, fortalecen el poder transformador de la escuela y suponen una contribución propia al perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

Responsables

La asignatura de Religión Católica se inscribe dentro del departamento del ámbito sociohumanístico, siendo su responsable para el curso 2023/2024:

- Héctor Javier García Mediavilla, en todos los cursos para quienes hayan elegido dicha asignatura. De 1º de la ESO a 4º de la ESO, tanto en sección como en programa.

Hay que referir que el docente de Religión Católica, durante este curso, ejerce la docencia en este centro en régimen de dos tercios de jornada (66,66% - 20 horas) estando compartido con el CEIPSO San Sebastián de el Boalo (Madrid) donde realiza la restante jornada (33,33% - 10 horas).

Contexto normativo específico de la materia

Este año, en los cursos pares (2º, 4º y 2º de Bachillerato) entra en vigor la misma normativa que ya entró el curso pasado para los cursos impares. Así para todos ellos, el contexto normativo de esta materia viene recogido en la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Objetivos

Los objetivos a los que contribuye la materia son los referidos como perfil de salida en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, e incluidos en el apartado introductorio de la presente programación.

Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

Siguiendo lo detallado en el Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, la contribución de la materia de Religión Católica en la E.S.O., en todos los cursos, se realizará atendiendo a su secuenciación de los saberes

básicos, mediante la temporalización a lo largo del curso que se expone en el apartado siguiente.

Las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos desarrollados en cada una de las unidades se encuentran descritos en la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Las competencias específicas son comunes para todas las etapas, proponen gradualmente aprendizajes de carácter cognitivo, instrumental y actitudinal; y permiten el desarrollo de las competencias clave. Estas competencias específicas están descritas en las páginas 29 a 32 de dicha Resolución. Los criterios de evaluación y saberes básicos están descritos y relacionados según su contribución a las competencias específicas en las páginas 32 a 34 para 1º y 2º de la ESO y en sus páginas 34 a 36 para 3º y 4º de la ESO.

Temporalización

En base al calendario escolar para el curso 2023/2024, regulado en la ORDEN 1952/2023, de 2 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2023/2024 en los Centros Educativos no Universitarios Sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Madrid, las clases de E.S.O. comenzarán el 7 de septiembre de 2023 y concluirán el 21 de junio de 2024. Considerando las horas semanales (una o dos, según el curso) de la materia de Religión Católica y las festividades programadas a lo largo del año, el número de sesiones por trimestre vendrá a ser aproximadamente el siguiente:

CURSO	1 ^{ER} TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3 ^{ER} TRIMESTRE
1º A	24	19	21
1º B	24	19	21
2º A	11	10	10
2º B	11	10	10
3º A	13	11	12
3º B	13	11	12
4º A	24	22	22
4º B	22	21	20
SEMANAS LECTIVAS	15	11	13

1º de la ESO

PRIMERA EVALUACIÓN	UNIDAD 1. BUSCANDO LOS ORÍGENES. LA CREACIÓN. UNIDAD 2. UN PUEBLO ELEGIDO. LA HISTORIA DEL PUEBLO DE ISRAEL
SEGUNDA EVALUACIÓN	UNIDAD 3. CAMINO, VERDAD Y VIDA. JESÚS, DIOS Y HOMBRE. UNIDAD 4. NOS ENSEÑAN EL CAMINO. LOS EVANGELIOS
TERCERA EVALUACIÓN	UNIDAD 5. UN PUEBLO QUE CAMINA. LA IGLESIA, PRESENCIA DE JESUCRISTO. UNIDAD 6. CAMINAR EN LA FE. ESPÍRITU SANTO Y SACRAMENTOS.

2º de la ESO

PRIMERA EVALUACIÓN	UNIDAD 1. SERES ÚNICOS, EL MOLDE SE ROMPIÓ. LA PERSONA, CRIATURA DE DIOS UNIDAD 2. LA BIBLIA, ALGO MÁS QUE UN LIBRO. DIOS SE REVELA EN LA HISTORIA.
SEGUNDA EVALUACIÓN	UNIDAD 3. ¿CÓMO ES EL DIOS CRISTIANO? LA TRINIDAD. UNIDAD 4. UN SIGNO DE UNIDAD. EL CREDO.
TERCERA EVALUACIÓN	UNIDAD 5. UNA HISTORIA SIN FIN. PRIMEROS PASOS DE LA IGLESIA: CONSOLIDACIÓN. UNIDAD 6. UNA COMPOSICIÓN PERFECTA. LAS NOTAS DE LA IGLESIA.

3º de la ESO

PRIMERA EVALUACIÓN	UNIDAD 1. EL SER HUMANO SE HACE PREGUNTAS. LA BÚSQUEDA DE SENTIDO. UNIDAD 2. UNA VIDA AL MARGEN DE DIOS. EL PECADO.
SEGUNDA EVALUACIÓN	UNIDAD 3. MODELO QUE TRANSFORMA. TRANSFORMADOS POR JESÚS.

	UNIDAD 4. OBRAS SON AMORES. EL TESTIMONIO CRISTIANO.
TERCERA EVALUACIÓN	UNIDAD 5. EL MEJOR DE LOS ENCUENTROS. LA IGLESIA, LUGAR DE ENCUENTRO CON CRISTO. UNIDAD 6. HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE. LA EXPERIENCIA DE LA FE GENERA CULTURA.

4º de la ESO

PRIMERA EVALUACIÓN	UNIDAD 1. UN SOLO DIOS. LAS TRES GRANDES RELIGIONES MONOTEÍSTAS.. UNIDAD 2. EL AMIGO QUE NUNCA FALLA. LA FIDELIDAD DE DIOS.
SEGUNDA EVALUACIÓN	UNIDAD 3. MÁS ALLÁ DEL DOLOR. EL MESÍAS. UNIDAD 4. VENID CONMIGO. COMUNIDAD CRISTIANA.
TERCERA EVALUACIÓN	UNIDAD 5. ¡LAS COSAS POR SU NOMBRE! RAZÓN, LIBERTAD Y AFECTIVIDAD. UNIDAD 6. JUNTOS POR UN MUNDO MEJOR. LA CIVILIZACIÓN DEL AMOR..

Metodología y recursos didácticos

La metodología a seguir en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia de Religión Católica tendrá como fundamentos el ser:

- Significativa, conectando los nuevos contenidos con el conocimiento previo de los alumnos.
- Participativa, fomentando la interacción docente-alumno y entre alumnos.
- Reflexiva y activa, estimulando la capacidad del alumnado para la autorreflexión.

Estos fundamentos metodológicos se concretarán en el día a día del proceso de enseñanza-aprendizaje en base a las siguientes estrategias:

- Diseñar y presentar los contenidos y actividades de la materia de manera que permitan a los alumnos establecer relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes, facilitando la construcción de aprendizajes significativos. Para ello los docentes emplearán estrategias explicativas, interrogativas, inductivas y deductivas.
- Organizar los contenidos en torno a ejes (unidades) que permitan abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos propios de la materia dentro de un contexto y en su globalidad.

- Potenciar el interés espontáneo de los alumnos en el conocimiento, aún sabiendo que para los aprendizajes de esta materia los alumnos parten con una falta de motivación e interés que es necesario prever y corregir.
- Proporcionar continuamente información al alumno sobre el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje en el que se encuentra, clarificando lo que debe conseguir, haciéndole tomar conciencia de sus posibilidades y de las dificultades que debe superar.
- Impulsar las relaciones entre iguales proporcionando pautas que permitan la confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, la toma de decisiones colectivas, la ayuda mutua y la superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación.

En base a los fundamentos y estrategias expuestos, los recursos didácticos que se emplearán serán los siguientes:

- Materiales elaborados por el docente en forma de presentaciones, contenidos escritos, galerías de imágenes, actividades, ejercicios y proyectos. Dichos materiales serán desarrollados en el aula y respaldados desde el aula virtual de Educamadrid.
- Fragmentos de textos bíblicos, noticias y artículos de prensa, tanto en formato físico como digital.
- Visionado de extractos de contenidos audiovisuales procedentes de internet, televisión, documentales y películas sobre temas relativos a la materia.
- Uso de fichas de trabajo, actividades interactivas, y autoevaluaciones.

Sobre los recursos TIC, en consonancia con el Plan Digital de Centro, se fomentará en primer lugar entre el alumnado el buen uso, de forma segura y responsable, de los dispositivos tecnológicos que se introduzcan en el aula. Asimismo se utilizarán:

- Aula virtual de EducaMadrid, utilizada por los docentes de la materia como repositorio de recursos estructurados siguiendo las unidades didácticas de cada curso, así como de medio de comunicación con el alumnado.
- Procesadores de texto para redactar, revisar ortografía, hacer resúmenes, añadir títulos, imágenes, hipervínculos, gráficos y esquemas sencillos, etc.
- Programas de presentación (PowerPoint, Canva, Genially etc.): trabajos multimedia, presentaciones creativas de textos, esquemas o realización de diapositivas.
- Elaboración de documentos conjuntos mediante herramientas de programas de edición simultánea (Google Docs, Drive, etc.).
- Utilización de páginas web y de aplicaciones de gamificación seleccionadas por el docente en función de su idoneidad didáctica y de los temas abordados en cada bloque de la materia.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

Conforme a la normativa vigente en lo referente al carácter de la evaluación en la ESO, esta se regirá por los principios de:

- Evaluación continua. Implica la observación sistemática de la actuación del alumnado, el registro de su actividad diaria en los cuadernos y tareas de clase, y la realización de distintos tipos de pruebas periódicas tanto orales como escritas.
- Evaluación formativa y reguladora. Para ello el propio alumnado utilizará instrumentos de autoevaluación con los que tomar conciencia de su progreso. Siguiendo el Plan Digital de Centro dichos instrumentos se servirán de medios digitales.

- Evaluación integradora. Para la consecución de los objetivos y las competencias correspondientes, atendiendo a sus criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables o saberes básicos, según el caso.
- Autoevaluación. Los alumnos participarán de su propia evaluación en algunos elementos como el cuaderno de clase (aquí luego ajustada por el profesor) así como algún otro elemento valiéndonos de los instrumentos digitales.

Con el objetivo de garantizar la objetividad de la evaluación, se han seleccionado los procedimientos e instrumentos de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Variedad, contrastando datos obtenidos a través de distintos instrumentos.
- Concreción sobre lo que se pretende, sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.
- Flexibilidad y versatilidad, aplicables en distintos contextos y situaciones.
- Participación.

En base a lo anterior se utilizarán como procedimiento e instrumentos para la evaluación del desempeño de los estudiantes los siguientes:

- Realización de pruebas orales o escritas.
- Elaboración de diferentes proyectos, trabajos o tareas de forma individual y/o colectiva.
- Registro de las intervenciones del alumno en el aula.
- Seguimiento continuo de los ejercicios, actividades y tareas encomendadas.
- Rúbricas de evaluación con las que cuantificar objetivamente los datos recogidos con los instrumentos indicados.

Criterios de calificación

PRIMERO DE LA ESO

- A. Pruebas orales y/o escritas: 55%
- B. Registro de intervenciones y participación en el aula: 25%
- C. Cuaderno o portfolio: 20%

SEGUNDO DE LA ESO

- A. Pruebas orales y/o escritas: 55%
- B. Registro de intervenciones y participación en el aula: 25%
- C. Cuaderno o portfolio: 20%

TERCERO DE LA ESO

- A. Pruebas orales y/o escritas: 55%
- B. Registro de intervenciones y participación en el aula: 25%
- C. Cuaderno o portfolio: 20%

CUARTO DE LA ESO

- A. Pruebas orales y/o escritas: 55%
- B. Registro de intervenciones y participación en el aula: 25%
- C. Cuaderno o portfolio: 20%

Entre las pruebas orales o escritas del apartado A, se consideran exámenes o controles, así como aquellos proyectos o trabajos que el profesor, por su envergadura o complejidad,

estime que deben ser valorados como parte del control global de la evaluación o asignatura. En el caso de proyectos o tareas de menor envergadura, que se puedan hacer durante una sesión, contribuirán también a la nota del apartado A, pero en un porcentaje inferior: del 55% podrá ser 10% estas tareas menores y 45% las restantes.

Para superar cada evaluación o el curso mediante la evaluación continua, la media aplicando los porcentajes anteriores, así como la media de las evaluaciones en lo referente a la evaluación final, deberá alcanzar al menos una media de 5. Sin embargo, también se deberá sacar al menos una nota de 3,5 en cada uno de los anteriores ítems para las evaluaciones parciales o en cada evaluación para la nota final. No superar alguno de ellos con al menos dicha calificación (o alguna evaluación para el cálculo de la nota final) conllevará obtener una calificación negativa en dicha evaluación o en la final según de qué se trate. El profesor podrá entonces, según su criterio, pedir al alumno o alumna en cuestión recuperar la evaluación no superada o solo la parte por la que no superó dicha evaluación. Además, todo lo anterior será de aplicación obligada salvo que el docente, consultado el tutor, orientador o parte del claustro, considere que se ayuda más a la progresión y desarrollo del alumno permitiéndole superar la evaluación sin aplicar para su caso este criterio.

Aquel alumno que se detecte que está utilizando medios fraudulentos para superar una prueba del tipo que sea (copia, medios digitales ilícitos, plagio, etc.) obtendrá una calificación de cero en dicha prueba y como tal será considerada a los efectos previstos para la evaluación.

Evaluación final:

La nota final será la media de las calificaciones de las tres evaluaciones parciales, debiendo obtener una calificación de al menos 5, teniendo en cuenta lo anteriormente dicho respecto a superar cada una con al menos una nota de 3,5.

Para aquellos alumnos que no superen así el curso, deberán someterse a una prueba final (examen o trabajo) que será global de la asignatura. La nota de dicha prueba será la final de la asignatura.

Asimismo podrá pedírseles, según lo ya dicho y a criterio del profesor, recuperar solo la parte o evaluación por la que anteriormente no superaron el curso, recalculando entonces la nota sustituyendo la ahora obtenida por la que en su día obtuvo y que le impidió obtener una evaluación positiva.

Aquellos alumnos que entreguen con retraso sobre la fecha establecida algún elemento requerido para la evaluación, podrán perder el derecho a la evaluación de dicho elemento obteniendo en el mismo una calificación de 0, o en caso de ser admitido por el docente, será penalizado con 0,50 puntos por día de retraso en la entrega hasta un máximo de 3.

Medidas de apoyo y/o refuerzo educativo

Para aquel alumnado cuya nota de una unidad didáctica o evaluación sea inferior a 5 se propondrán actividades y/o pruebas objetivas para superar la asignatura antes de la evaluación final. Los contenidos de dichas actividades o pruebas se establecerán en función

de aquellas unidades didácticas en las cuales el correspondiente alumnado no haya alcanzado los objetivos establecidos en las mismas. Podrá presentarse asimismo a dichas pruebas:

- Alumnado que por cualquier causa no haya podido realizar algún control a lo largo de la evaluación.
- Alumnado que habiendo aprobado la evaluación por el sistema de evaluación continua desee subir nota. En todo caso siempre prevalecerá la calificación obtenida por el sistema de evaluación continua sobre la prueba de evaluación, en el caso que el resultado de esta última sea inferior a la anterior.

Atención a la diversidad

Dentro de la atención a la diversidad se distinguirán fundamentalmente:

- Medidas de refuerzo. Comentadas en el apartado anterior en el caso del alumnado con unidades didácticas suspensas, se implementarán asimismo en todos aquellos escenarios en los que se detecte una determinada dificultad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para lo cual se llevará a cabo lo siguiente:
 - Realización de una evaluación inicial exhaustiva al comenzar tanto el curso como cada unidad didáctica, que permita encontrar dificultades tempranas.
 - Ejercicios de repaso y refuerzo que incidan en aspectos fundamentales de la materia tratada sobre los que se vayan observando dificultades.
 - Adopción de estrategias metodológicas variadas que faciliten al alumnado con distintos perfiles y ritmos de aprendizaje una mejor implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Medidas de profundización. Orientadas al alumnado que alcanza los objetivos establecidos y cuyo ritmo e interés hacia el aprendizaje le disponen para profundizar en la materia. En estos casos se llevará a cabo lo siguiente:
 - Actividades de trabajo cooperativo, que fomenten a un tiempo la consolidación de su aprendizaje y sus actitudes de ayuda hacia aquellos compañeros con un ritmo de aprendizaje diferente.
 - Propuesta de trabajos voluntarios de investigación.

Por su parte, a los alumnos con necesidades de apoyo educativo, previo informe psicopedagógico del Departamento de Orientación, se les elaborará, con la necesaria asesoría del mismo, la adaptación curricular necesaria en lo referido a:

- Adaptación de objetivos y contenidos.
- Graduación de criterios y procedimientos de evaluación.

Además de estos, en los respectivos grupos de cada nivel se encontrará el alumnado al que aplicar las medidas que establecen las Instrucciones Conjuntas de la Dirección General de Educación de Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, FP y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o TDAH con fecha de 12 de diciembre de 2014.

Sistema de recuperación de materias pendientes

Los alumnos con asignaturas pendientes tendrán dos convocatorias.

- En la primera se convocan dos parciales. En caso de aprobar el primero se realizará el segundo y se aprobará la asignatura si la media de ambos es igual o superior a 5. En caso de suspender el primer parcial, se realizará un global en el mismo día que el segundo parcial
- En la segunda convocatoria se realizará un único examen global

El profesorado de la materia facilitará con suficiente antelación al alumnado correspondiente las orientaciones relativas a dichas pruebas escritas.

Igualmente para la preparación de estas pruebas se facilitará al alumnado un dossier de actividades. El dossier tendrá un seguimiento mensual, el docente dejará constancia de su realización, y trabajará con el alumnado las dificultades que haya podido encontrarse.

Criterios para la repetición de exámenes

Por acuerdo común del centro en secundaria, en caso de ausencia en día de entrega o prueba/examen, la calificación de ella será 0, salvo que el alumno presente un justificante el primer día de su incorporación, en cuyo caso podrá acompañarlo de dicha entrega o realizar la prueba/examen el día siguiente.

Criterio ortográfico

Se establece en el centro el siguiente criterio ortográfico común a todas las materias impartidas en Secundaria: se restará de la puntuación de las pruebas o trabajos escritos (en papel o formato digital) 0,1 puntos por cada falta de ortografía, y 0,1 puntos por cada tres tildes o puntuaciones ausentes o inadecuadas; esta penalización se realizará hasta un máximo de 0,5 puntos.

Quedan al margen las asignaturas de Lengua y Literatura castellana, Inglés y Francés, que tendrán sus propios criterios.

En el caso de los alumnos con dislexia, no tendrán penalización por las faltas recogidas en las tablas de la Resolución de 11 de mayo de 2022 (en la que se regula el criterio ortográfico de dislexia en la prueba de EVAU de la Comunidad de Madrid). La penalización máxima para el resto de faltas será del 50% del criterio correspondiente a cada asignatura.

Actividades complementarias y extraescolares

Se programan en el presente curso como posibles actividades complementarias y extraescolares de la materia de Religión Católica las siguientes:

- Visita al Museo del Prado o cualquier otra galería de arte donde el contenido de las obras sea pertinente conforme al contenido de la asignatura.
- Visita al Real Monasterio del Escorial u otro edificio emblemático similar.
- Visita a una parroquia, ermita u oratorio cuyo estudio sea pertinente conforme a los contenidos de la asignatura.

- Visita a una residencia, hospital, casa de acogida para personas sin hogar, tercera edad o cualquier otro similar.

Aquel alumnado que no participe de estas actividades deberá realizar trabajos y pruebas escritas relacionadas con el asunto de las actividades complementarias y extraescolares correspondientes. Esos trabajos serán evaluados como parte de las unidades didácticas en las que se inscriban.

No obstante, dada la situación del docente de religión compartido con otro centro. Es posible que sea difícil realizar todas o algunas de estas actividades.

Plan lector

Desde el centro se va a abordar un Plan lector que implica a todas las materias, al margen del trabajo de la lectura que se realiza en Lengua castellana y Literatura. Este interés en el fomento de la lectura viene también enmarcada en la nueva normativa del Decreto 65/2022 de 20 de julio, Capítulo 1, artículo 4.

Este plan consiste en la lectura y trabajo de un artículo o texto por trimestre, propuesto por el profesor y de interés para los contenidos de la materia.